

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Órgano de Administración.

Tercero.—Modificación del régimen estatutario de transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación de los artículos 7 y 8 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Javier Estradera Fernández.—60.122.

AUTO ESCUELA XANA, S. A. L.*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125/2005, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Antonia Álvarez Muñoz, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de octubre de 2005, por el que se declara a la ejecutada Auto Escuela Xana, S. A. L., con C.I.F. A-33406356, en situación de insolvencia total por importe de 11.163,75 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—58.295.

**AUTOADHESIVOS COHAL, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)****SOPAHAL, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad Autoadhesivos Cohal, S. A. celebrada el 24 de octubre de 2005, con carácter de universal, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de Escisión Parcial de la Sociedad de fecha 31 de Julio de 2005, como la Escisión Parcial de la Sociedad, con la segregación de parte del patrimonio de la misma constitutivo de una unidad económicamente autónoma y el traspaso a título universal del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria Sopahal, S. L., de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad parcialmente escindida con fecha 24 de octubre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión parcial tendrá efectos desde el día 1 de agosto de 2005. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de Escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogada la beneficiaria en todas las relaciones jurídicas y económicas por la parte del patrimonio escindido. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión Parcial y que asimismo a los acreedores de cada

una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—José Almirall Soteras, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad parcialmente escindida.—58.793.

2.ª 23-11-2005

**AUTOS BAÑÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Administrador de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el 29 de diciembre, a las 10:00 horas, en el domicilio social, carretera Alicante-Ocaña 366, de Elda, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—cese y nombramiento de administrador.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que le sean remitidos gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, y de los informes de la misma.

Elda (Alicante), 18 de noviembre de 2005.—El Administrador Único Asesoramiento en Management y Gestión, Sociedad Limitada, y como persona física designada al efecto de representar al Administrador único, Miguel Peraita Ugarte.—60.070.

**BIO-GENETIC LABORATORY,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 884/2004, ejecución 89/2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don José Antonio Cívico Fontecha contra Bio-Genetic Laboratory, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 03/11/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.843,54 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—58.303.

BISTARCA, S. L.*Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 135/05 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de J. Miguel Otaola Alonso frente a Bistarca, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 1.226,06 euros de principal más 245,21 euros de intereses y costas.

Bilbao, 3 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, Izasun Ortuzar Abando.—57.977.

**BODEGAS MARQUÉS
DE MURRIETA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Bodegas Marqués de Murrieta, Sociedad Anónima», celebrada el día 12 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 80.029,16 euros mediante la amortización y cancelación de 13.316 acciones propias, números 985.001 a 998.316 incluidas, quedando el capital social fijado en la cifra de 5.919.850 euros.

Logroño, 14 de noviembre de 2005.—La Secretario del Consejo de Administración, doña Cristina Cebrián-Sagarra.—59.543.

CARBOQUIM, S. L.**(Sociedad escindida parcialmente)****INDUBASA INVERSIONES
QUÍMICAS, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Universal de Socios de la Sociedad Carboquim, Sociedad Limitada, decidió con fecha 21 de noviembre de 2005, previo informe de los administradores, la escisión parcial de la Sociedad Carboquim, Sociedad Limitada, consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su traspaso a la sociedad beneficiaria de nueva creación Indubasa Inversiones Químicas, Sociedad Limitada, sin disolución ni liquidación de la Sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la sociedad escindida y modificación del artículo correspondiente de sus estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 10 de noviembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Baracaldo (Vizcaya), 21 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Carboquim, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida), Luis María Navarro Villanueva.—59.700. 2.ª 23-11-2005

**CARIVEGA
DE INVERSIONES, SICAV, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 28 de diciembre de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 29 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de designación de Auditor y nombramiento de nuevo Auditor para el ejercicio de 2005.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución del acuerdo anterior.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, María Teresa Vázquez Abad.—59.535.

**CASTELLANO LEONESA
DE URBANISMO, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**PROMOTORA MADRILEÑA
CASTELLANA, S. A.
Unipersonal**

**URBANIZACIÓN
LA RIBERA DEL CEDRO, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

El accionista único y Junta General de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 30 de junio de 2005 acordaron la fusión por absorción de «Promotora Madrileña Castellana, Sociedad Anónima, Unipersonal», y «Urbanización La Ribera del Cedro, Sociedad Limitada», por «Castellano Leonesa de Urbanismo, Sociedad Anónima, Unipersonal». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 11 de noviembre de 2005.—D. Alejandro Llorente Muñoz, Secretario de «Castellano Leonesa de Urbanismo, S. A., Unipersonal», y D. Patricio Llorente Muñoz, Administrador único de «Promotora Madrileña Castellana, S. A., Unipersonal», y Secretario de «Urbanización La Ribera del Cedro, S. L.».—58.215. y 3.ª 23-11-2005

CELUISMA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la Avenida de Portugal, número 7, de Gijón, el día 27 de diciembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 28 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Aumentar el capital social, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión y, en su caso, nombramiento de interventores.

De acuerdo con lo establecido en el Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Gijón, 21 de noviembre de 2005.—El Señor Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.—Celso Luis Fernández Espina.—60.065.

**CENTRAL DEL RECREATIVO, S. A.
(En liquidación)**

Se comunica a los efectos legales y oportunos que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 2005, se acordó, por unanimidad, entre otros, la liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	3.314.424,12
Tesorería	59.035,48
Total Activo	3.373.459,60
Pasivo:	
Capital suscrito	90.150,00
Reservas	3.295.812,99
Pérdidas y ganancias	-12.503,39
Total Pasivo	3.373.459,60

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, Jesús Franco Muñoz.—59.175.

**CENTRE DE GESTIONS GIRONA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

GODOY & CALDAS ASSESSORS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley de S.R.L. 242 del Texto refundido de la Ley de S.A., se hace público que las respectivas Juntas Universales, celebradas el 07/11/2005 en «Centre de Gestions Girona, S.L.» y «Godoy & Caldas Assessors, S.L.», adoptaron por unanimidad, el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de «Godoy & Caldas Assessors, S.L.», por parte de «Centre de Gestions Girona, S.L.», con disolución sin liquidación de la absorbida, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 11-11-05, con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 07-11-2005.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1/1/2006, existiendo, como consecuencia de la fusión, una ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 32.500,00 euros, dejándolo fijado en 162.500,00 euros y procediendo al correspondiente canje proporcional de participaciones.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de S.R.L. y 242 de la Ley de S.A., se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener copia del Texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de S.R.L. y 243 de la Ley de S.A., se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166.

Girona y Llançà, 11 de noviembre de 2005.—Administrador, Carles Teixidor Batlle.—58.385.

y 3.ª 23-11-2005

CERCA PROMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm 200/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia del Sr. Nour Eddine El Karfadi, contra la empresa Cerca Promo, S. L., se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Cerca Promo, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 11.608,48 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.160,85 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 2 de noviembre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Mataró.—57.978.

**CINCO QUINCE, S.A.
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES TRINCATRES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Cinco Quince, Sociedad Anónima, y la Junta General Universal de socios de la sociedad Inversiones Trincatres, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Inversiones Trincatres, Sociedad Limitada, por parte de Cinco Quince, Sociedad Anónima, y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, Cinco Quince, Sociedad Anónima, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de junio de 2005.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, se amplía el capital social de la absorbente y se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—Francisco Javier González Reverté, Administrador Solidario de Cinco Quince, S. A., y Pere Mollet Biosca, Administrador solidario de Inversiones Trincatres, S. L.—59.158.

2.ª 23-11-2005

CIUDAD JARDÍN MONTMANY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Mercantil, sito en Barcelona, calle Roger de Llúria, números 16-18, piso 6.º, el próximo día 27 de diciembre de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación, en su caso, del Presidente y Secretario de la Junta General y Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de reducción de capital social a cero, con amortización, por tanto, de todo el capital social para compensar pérdidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.1, 169 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ampliación de capital hasta la cifra de 60.101,21 euros, fijándose en la propia Junta las condiciones de suscripción y desembolso, que podrán ser delegadas a favor del Órgano Administrativo, a tenor de lo prevenido en el artículo 153 a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos sociales adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A tenor de lo prevenido en el artículo 112, y concordantes, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionis-